



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Solicitud de entrega. 110014003004-2020-00034-00.

Visto lo solicitado por el extremo solicitante en el escrito que antecede, el despacho procede a ordenar:

**Primero:** Dar por terminado el presente trámite.

**Segundo:** Desglosar y entregar de los documentos base de la solicitud a la parte actora

**Tercero:** Archivar el expediente, cumplido lo anterior.

**Cuarto:** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 33  
Hoy 10 de agosto de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco  
Juez  
Civil 004  
Juzgado Municipal  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1dfd8815cbbae12a7689ec728048b748b5eba58b69b8774f35082c38dc6edbca  
Documento generado en 05/08/2021 07:58:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>